



---

**EXPEDIENTE:** JIN/006/2010  
**ACTOR:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
**TERCERO**  
**INTERESADO:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez.- - - - -

**VISTO** el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día veintiocho de los presentes, a las catorce horas, por la ciudadana Alejandra Jazmín Simental Franco, en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; la suscrita Maestra Sandra Molina Bermúdez, Magistrada Instructora en la presente causa,- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.**- Por cuanto a las manifestaciones hechas por la ciudadana Alejandra Jazmín Simental Franco, en su calidad de representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Tercero Interesado en la causa, se tiene por recibido el escrito y su anexo de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus autos, para que obre como en derecho corresponda.- - - - -

**NOTIFIQUESE** de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora en la causa, Maestra Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -